



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA

Administración

ANUNCIO BOP MODIFICACIÓN RPT

ANUNCIO BOP MODIFICACIÓN RPT

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 18 de julio de 2025 del Ayuntamiento de Illora por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo.

TEXTO

Con fecha 18 de julio de 2028 se adopto acuerdo por el Pleno sobre modificación de la Relación de Puestos de Trabajo

De conformidad con lo establecido en el art. 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación, según documento adjunto. La relación de puestos de trabajo, en su integridad, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) nº 24 de fecha 26 de octubre de 2006 y sus modificaciones en el BOP núm. 232 de 3 de diciembre de 2007 BOP núm. 81 de 27 de abril de 2021, BOP núm. 19 de 29/01/2018, BOP núm. 72 de 16/04/2019, BOP núm. 38 de 26/02/2020; BOP núm. 105 de 10/07/2020, BOP núm. 10 de 18/01/2021, BOP núm. 157 de 18 de agosto de 2022 y BOPp núm. 84 de 2 de mayo de 2024

Contra el Acuerdo Plenario, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que si se optara por interponer recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desistimiento por silencio

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para generar conocimiento
En Illora a fecha de la firma electrónica

LA CONCEJALA DELEGA DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

ÁREA: SEGURIDAD CIUDADANA

COD	DENOMINACIÓN	DOT	TP	AD	FP	GR	SUB GR	ESC	SUB	CLS	CATEGORÍA	TITULACIÓN	FORMAC. ESP.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO							COMP.DIST.		
														FACTORES O IMPLOM								IMPORTE	
														R	DT	D	RF	RL	P	DIROS			
SC1	JEFE DE POLICIA LOCAL	1	S	FUN	C.L.D	C	1	AE	SE	PL	BASICA	BACHILLER/TECNICO	LE.G.VIG.	X	X	X	X	X	X	X	1507,25*	20	
SC2	POLICIA	9	N	FUN	C	C	1	AE	SE	PL	BASICA	BACHILLER/TECNICO	LE.G.VIG.	X	X	X	X	X	X	X	1467,50*	21	
TOTAL PUESTOS		10																					

NOMENCLATURA:

- | | | |
|--|--|---|
| DOT: Número de plazas o dotación presupuestaria mensual | CATE: Categoría | R: Responsabilidad |
| TP: Tipo de puesto (si incluye adicionalmente algún) | BTUL: Titulación exigida | DE: Dificultad |
| AD: Adscripción (funcionario Laboral) | FORMAC: Formación específica | D: Dedicación |
| FP: Forma de provisión | COMB: Nivel del complemento destino | RF: Rango/ Formación |
| GR: Grupo | OS: Observaciones | P: Pericuidad |
| ESC: Escala | AM: Puesto a Amortizar | RL: Antigüedad |
| SUB: Subescala | | M: Puestos bajo su mando |
| CLS: Clase | | DI: Importe del Complemento Específico |

* El valor se corresponde con 200 €, debiendo actualizarse con cada una de las adicciones a méritos que sean aplicables. Valor referido a 12 mensualidades, debiendo adicionarse el importe de pagas extras